



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 096/2015

México, D.F., a 28 de abril de 2015.

CDHDF EMITE RECOMENDACIÓN 1/2015 A LA PGJDF

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Doctora Perla Gómez Gallardo, presentó la Recomendación 1/2015, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) por los agravios cometidos en contra del joven Jesús Romero Colín.

Acompañada por la Cuarta Visitadora General y por la Directora Ejecutiva de Seguimiento de este Organismo, Alma Mata Noguez y Mónica Cruz Espinosa, respectivamente, la *Ombudsperson* capitalina explicó que se documentaron violaciones a los derechos de las víctimas o personas ofendidas, así como de acceso a la justicia, en conexidad con el derecho a la seguridad jurídica.

Subrayó que en el presente caso, desde su inicio en el 2007 y hasta el momento, en la averiguación previa el agraviado tiene la calidad de víctima de los delitos de violación y corrupción de menores cometidos en su contra, cuando era un niño.

La Presidenta de la CDHDF enfatizó que los servidores públicos de la PGJDF omitieron realizar una investigación diligente y en un plazo razonable; no fundaron ni motivaron adecuadamente ciertas

determinaciones ministeriales, y fueron omisos para ofrecer y proporcionar debidamente los servicios de apoyo jurídico y/o psicológico a Jesús Romero Colín.

La Doctora Perla Gómez Gallardo dijo que esta situación ha imposibilitado que la persona señalada como probable responsable de los ilícitos, quien tenía la calidad de ministro de culto, sea juzgada y sancionada por un tribunal competente y que la víctima del delito reciba una reparación integral por las afectaciones sufridas y, por ende, que se obstaculice su acceso a la justicia.

Por lo anterior, la Recomendación 1/2015 solicita a la PGJDF entre otros puntos: iniciar investigaciones penales en contra del personal ministerial que conoció y conoce de las indagatorias relacionadas con estos hechos, así como del personal supervisor que omitió la detención de las irregularidades; indemnizar a la víctima; tratamiento y acompañamiento psicológico especializado; así como un reconocimiento de responsabilidad en favor de Jesús Romero Colín.

El documento integro puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/reco_1501.pdf

www.cdhdf.org.mx